ADENDA No. 001

A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011 DE 2026 DEL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se permite informar a los posibles oferentes:

1) Que el FRR viene adelantando la invitación pública 011 de 2026 del FRR, cuyo objeto es

"*Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las actividades de mantenimiento rutinario y de conservación de la infraestructura correspondiente a la sede de la Delegación Departamental y Registraduría Especial de Santa Marta – Magdalena.*"

2) Que dentro del cronograma de la presente invitación señalaba como plazo para recibir observaciones el día 22 de octubre de 2026 a las 17:00, recibiéndose una por parte del señor **BRYAN ALFONSO ANGARITA.**

3) Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para la publicación de respuestas a las observaciones vencía el 23 de octubre de 2026 a las 17:00, en el que se dio respuesta al posible interesado, accediendo parcialmente a sus observaciones, razón por la cual debe efectuarse modificación al presente proceso contractual.

4) Que por Resolución N° 0383 del 26 de octubre de 2026, se emitió acto administrativo de saneamiento del cronograma de la invitación pública N° 011 de 2026 FRR y se ordenó expedir la Adenda N° 001 de 2026.

5) En relación con las adendas[1] *resulta necesario acudir al artículo 30, numeral 5, de la Ley 80 de 1993 –modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011–, que dispone:*

> *"(…)*
>
> *En armonía con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se pronunció, de manera concreta, sobre la oportunidad que tienen las entidades estatales para modificar el pliego*

[1] https://www.ambitojuridico.com/sites/default/files/2022-11/Cpto-C-705CCE-22.pdf, revisado hoy 7 de abril de 2026

de condiciones, bajo la respuesta a la consulta ciudadana del viernes 24 de junio de 2016, la cual puede ser revisada en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/content/en-que-momento-las-entidades-estatales-pueden modificar-los-pliegos-de-condiciones, al respecto se refirió la Agencia:

Las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo, el Cronograma puede ser modificado mediante Adenda una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (...)"

6) En tal virtud, se modifica el numeral 10 de la IP 011 DE 2026 FRR, retrotrayendo las actuaciones hasta la etapa de publicación de respuestas a las observaciones invitación pública y demás etapas posteriores, con el fin de garantizar las etapas precontractuales dentro del término legalmente establecido, el cual quedará así:

CRONOGRAMA PROCESO:		
Actividad	**Fecha**	**hora**
Respuesta observaciones a la invitación pública	27/10/2026	10:00
Publicación de Aviso de limitación o no a MiPymes y Plazo máximo para expedición adendas	27/10/2026	10:00
Cierre de la invitación pública y presentación de ofertas	28/10/2026	11:00
Apertura de Sobres	28/10/2026	11:05
Informe de presentación de ofertas	28/10/2026	11:30
Publicación del informe evaluación	30/10/2026	17:00
Plazo para presentar observaciones al informe de verificación o evaluación y/o subsanación documentos	03/11/2026	17:00
Publicación respuestas a las observaciones	04/11/2026	17:00
Comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta	04/11/2026	17:00

Entrega de las Garantías	05/11/2026	14:00
Aprobación de las Garantías	05/11/2026	17:00
Plazo de validez de las ofertas		Tres meses

Dada en Santa Marta, Magdalena a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

RICARDO MONTOYA INFANTE YURLEIDIS YOASIN GRANADOS GLEN
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Magdalena

Elaboró: Astrid De Andreis Cantillo
Aprobó: Ricardo Montoya Infante – Delegado Departamental